

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR 033 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas por los interesados y oferentes dentro del proceso de Invitación a Cotizar 033-2020, cuyo objeto es; “*SUMINISTRO A LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA DE TERMÓMETROS CON SENSOR INFRARROJO DE ALTA PRECISION, PANTALLA DE ALTA DEFINICIÓN Y MEMORIA DE DATOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PEDIATRÍA, SALAS DE PARTO, GINECOLOGÍA Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.*”, se permite proceder a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

Observaciones presentadas por: **CI COLOMBIAN MED S.A.S.**

### Primera

*“Adjunta certificado de inhabilidades en incompatibilidades”*

### Respuesta.

Teniendo en cuenta que se trata de un requisito subsanable, la ESE evaluará el documento adjuntado y modificará lo pertinente en el proceso de evaluación.

Observaciones presentadas por: **Grupo de Gestión Empresarial Colombia S.A.S**

*Primera: Como oferentes calificados con el segundo mejor puntaje en la INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2020, por medio de la presente nos permitimos solicitar copia de la propuesta de empresa SDT INGENIERIA S.A.S o realizar publicación de la misma en el SECOP I, en la página del proceso, teniendo en cuenta que es un proceso público.*

### Respuesta.

La propuesta solicitada fue enviada vía correo electrónico.

### Segunda

*Según el informe de evaluación nuestra propuesta no cumple jurídicamente con el documento declaración Juramentada de no estar incurso de inhabilidades e incompatibilidades. servación: en nuestra propuesta en el documento 1. CARTA DE PRESENTACIÓN NUMERAL 3 está incluida esta declaración.*

### Respuesta.

El oferente adjunta el documento faltante y teniendo en cuenta que se trata de un requisito subsanable, la ESE evaluará el documento adjuntado y modificará lo pertinente en el proceso de evaluación.

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
**GERENTE**

V/B. Miguel Ángel Liñeiro C– Asesor Jurídico  
V/B. Pedro Enrique Chaves C. – Subgerente Administrativo  
Proyectó Jorge Alberto García – Abogado de Contratación